

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA****23082*****Execució de Títols Judicials 120/2013***

D^a PAZ GARCÉS CARBONELL, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n^o1 d'EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 120 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANGEL MARIO PAVON BELTRAN contra la empresa OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, OPTIMA SECURITY SERVICE, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: declarar extinguida la relación laboral que unía a D. ÁNGEL MARIO PAVON BELTRAN con la empresa OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, OPTIMA SECURITY SERVICE, SL, condenando a ésta a que abone las cantidades siguientes:

INDEMNIZACIÓN: 2770,97€

SALARIOS: 23086,80€

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a OPTIMA SERVICIOS 3000, SL, OPTIMA SECURITY SERVICE, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

